



Servicios
Públicos



JUSTICIA

INFORMA

COMISIÓN TÉCNICA DE IGUALDAD DE LA AGE CONTINUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO.

La negociación del Protocolo de Acoso Sexual y Acoso por razón de sexo para la Administración General del Estado se encuentra en un momento de bloqueo.

En estos momentos hemos entrado en la fase más compleja del Protocolo, es decir, el punto IV Procedimiento de desarrollo del Protocolo. Fases.

Ya que en esta fase hay que ser muy prudentes y conscientes que en un Estado de Derecho hay que realizar un procedimiento de investigación y resolución garantista y con absoluta seguridad jurídica para las partes implicadas en el proceso.

Por ello, desde UGT hemos solicitado en las dos últimas reuniones que se eleve consulta a la Abogacía General del Estado con el fin de tener todas las garantías jurídicas y legales en la regulación de este protocolo y de sus medidas cautelares, y en la afectación de los derechos de la víctima y del presunto acosador que se pudieran ver afectados en la investigación y resolución del mismo.

UGT ha vuelto a rechazar la propuesta de la Administración en el borrador de protocolo y es que pretende que la Unidad Tramitadora recaer sobre la Inspección de Servicios del propio departamento ministerial donde se denuncien estas conductas. Para UGT esta designación a la Inspección de Servicio para realizar la investigación y posterior resolución implica saltarse la imparcialidad y objetiva que tiene que imperar en estos procedimientos tan sensibles y delicados y que pueden afectar a derechos fundamentales de las partes implicadas, y que en caso de constatarse la conducta denunciada como cierta, sería la competente para comenzar el expediente disciplinario contra el acusado. Y desde UGT, sabemos que esta Inspección de Servicios estaría contaminada por esa previa investigación y resolución del protocolo aunque su forma jurídica sea administrativa y no sancionadora.

Desde UGT hemos vuelto a insistir en la necesidad de definir la Asesoría Confidencial y sus funciones en el protocolo. De momento, la Administración sigue sin realizar sus deberes.

En cuanto al Comité de Asesoramiento, nos explica Función Pública que de las dos personas que designe la Administración. Una será un asesor confidencial quien instruirá e informará sobre esta parte del proceso de investigación. Y otra más, que será personal de ese mismo departamento ministerial.

La otra persona, de los tres que constituirán este Comité Confidencial será alguien representante del personal del departamento ministerial.

Y UGT también está solicitando que este Comité tenga una formación paritaria incluyendo a una persona más experto en materia de igualdad ajeno al centro directivo donde esté activo el protocolo.

AHORA, NOS TOCA.



Servicios
Públicos



JUSTICIA

INFORMA

UGT hemos vuelto a instar a la Administración que todos los temas jurídicos que puedan tener impacto negativo en el Protocolo por vulnerar derechos de las partes implicadas se vayan dilucidando con la Abogacía General del Estado.

Y un día más, hemos exigido que Función Pública nos dé traslado de un nuevo borrador con las alegaciones que se han ido aceptando a UGT y con modificaciones, correcciones y supresiones que hemos realizado desde el inicio para poner un poco de luz en la negociación.

En Justicia Carrera Profesional U.A



AH  RA, NOS TOCA.